

Prácticas Desleales de Comercio Internacional

Las prácticas desleales traen consigo graves afectaciones a las empresas y por consecuencia a la economía de los países. El objetivo de estas prácticas es el apoderamiento de mercados y esto lo hacen con la introducción de productos con precios muy competitivos.

En México se han visto las siguientes situaciones a raíz de las prácticas desleales:

- La producción nacional en sus diferentes sectores se ha visto afectada.
- Las personas se quedan sin trabajo.
- Se frena el crecimiento y desarrollo económico.
- Disminución en las ventas.
- Disminución de utilidades.

Se le llama prácticas desleales de comercio internacional a aquellas prácticas que causen algún daño a la producción en un país como lo pueden ser la discriminación de precios. Las principales prácticas desleales que se conocen son el Dumping y la Subvención de Precios. A continuación se definirán los términos antes mencionados para mejor comprensión del tema.

Dumping. Se incurre en dumping cuando se introducen al país mercancías de otros países y se comercializan a un menor precio del que se comercializan en el país de origen. A consecuencia del dumping, crecen las importaciones de productos y servicios iguales o similares, se dan los casos en las cuales las empresas no pueden sostener una competencia de precios y terminan declarándose en quiebra.

Existen varios tipos de dumping que se mencionan a continuación:

- ✓ **Dumping permanente.** Se da cuando la mercancía se vende indefinidamente a un precio más bajo en el país que importa y a un mayor precio en el exportador.
- ✓ **Dumping intermitente.** Es cuando una empresa vende su producto a un menor precio, esto lo mantienen hasta que las empresas nacionales dejan de producir el mismo producto, después de esto suben el precio.
- ✓ **Dumping esporádico.** Se da este tipo de dumping cuando una empresa tiene un excedente de mercancía y la saca al mercado internacional, obviamente con un costo menor.

Prácticas Desleales de Comercio Internacional

Subvenciones o Subsidios.

Son beneficios financieros que concede un gobierno extranjero o sus organismos a los productores o empresas relacionadas con la exportación de mercancías, con el objetivo de fortalecer su posición competitiva internacional. Los subsidios pueden ser donaciones, préstamos, aportaciones de capital, entre otras.

En algunos casos la intervención de los gobiernos es justificada, ya sea para promover el crecimiento de una empresa o mantener a flote alguna empresa por la importancia que representa para la sociedad.

También el gobierno podría subvencionar a un grupo de empresas con el fin de evitar que surja un monopolio.

Al comprobarse que hubo alguna práctica desleal, se procede a presentar una represalia que consiste en la imposición de cuotas compensatorias, pero antes de proceder con las cuotas, se realizará una investigación. El procedimiento está fundamentado en la Ley de Comercio Exterior en los artículos del 57 hasta el 74, dichos artículos se dividen en cinco secciones que son:

- Sección primera: Resolución preliminar.
- Sección segunda: Resolución final.
- Sección tercera: Audiencia conciliatoria.
- Sección cuarta: Cuotas compensatorias.
- Sección quinta: Compromisos de exportadores y gobiernos.

Referencia:

Bello, S; Barrera, D. & Hernandez, F. (2014). Discriminación de precios y subvenciones: prácticas desleales que afectan el comercio exterior. Recuperado el día 12 de noviembre de 2015, a partir de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2014/precios-subvenciones.html>